



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"

Pliego 010: Ministerio de Educación

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2016-UE ENSAD/DG

Lima, 19 de enero de 2016

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"; creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica, dentro del marco de la disciplina teatral. Tiene personería jurídica de derecho público interno;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades, los fines y funciones de la universidad y la autonomía universitaria relacionada a la normatividad interna y gobierno especializado. Goza de autonomía administrativa, académica y económica, por expresa disposición del Artículo 13° de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA se resuelve "Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", adicional a sus funciones, al señor Jorge Sarmiento Llamosas, con eficacia anticipada a partir del 1 de enero de 2016, en tanto culmine la implementación y puesta en operación como Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", y se realice el proceso de selección para cubrir la plaza de Director General";

Que, la nueva situación jurídica de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" amerita la proyección de sus servicios y objetivos a la comunidad, a través de su nueva Misión y Visión.

Estando a lo visado por el Secretario General; y,

De conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 29394, Ley de



Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Directoral N° 078-2015-MINEDU/ENSAD/D y Resolución Directoral N° 001-2016-MINEDU/VMGP/DIGESUTPA.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** con eficacia anticipada del 01 de enero del 2016, la Visión y Misión institucional de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" según detalle siguiente:

**Visión**

Ser una escuela con proyección internacional, formadora de profesionales idóneos, altamente competentes en Arte Dramático, Pedagogía Teatral y Diseño Escenográfico, capaces de responder ética y creativamente a los desafíos de la cultura inmaterial, a las exigencias de la producción artística del medio laboral y al reto de mantenerse a la vanguardia de nuestro arte.

**Misión**

- Cultivar el talento de los estudiantes para proponer y desarrollar eficazmente actividades en actuación, escenografía y arte-educación, promoviendo su compromiso con el arte teatral, la investigación artística y educación.
- Formar personas con reflexión crítica y capacidad creadora en el arte teatral; imbuidas de un alto sentido de pertenencia, identidad y compromiso con la cultura y la sociedad peruana.
- Formar profesionales capaces de responder a las exigencias de la producción teatral del ámbito laboral.

**Artículo 2.-** Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



JORGE SARMENTO LLAMOSAS  
DIRECTOR GENERAL  
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO  
"Guillermo Ugarte Chamorro"